

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

INFORMACION DE DOMINIO.

A QUIEN MEJOR DERECHO CORRESPONDA.

En el expediente 647/2024, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Información de Dominio, promoviendo DENISE PLACENCIA GUADARRAMA, en términos del auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó publicar los edictos respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en: antes en calle Natividad sin número, San Andrés Cuexcotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, ahora calle Sin Frente a la Vía Pública, Colonia Natividad, San Andrés Cuexcotitlán Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.30 metros, colinda con antes Juan Trujillo ahora con Calle Sin Frente a la Vía Pública; AL SUR: 19.00 metros con antes Luisa Mejía ahora con Luciano Trujillo de Jesús; AL ORIENTE: 39.40 metros con antes Andrés del Río ahora con Jerónimo Trujillo de Jesús; AL PONIENTE: 39.40 metros con antes José Mejía ahora con Alicia Alanís García; con una superficie aproximada de 740.00 (setecientos cuarenta) metros cuadrados. En fecha diez de marzo de dos mil ocho Denise Placencia Guadarrama, entró en posesión mediante Contrato Privado de Compraventa con Rosa Martínez Domínguez, del inmueble que se encuentra ubicado en antes en calle Natividad sin número, San Andrés Cuexcotitlán, Municipio de Toluca, Estado de México ahora calle Sin Frente a la Vía Pública, Colonia Natividad, San Andrés Cuexcotitlán Municipio de Toluca, Estado de México con una superficie de aproximada de 740.00 (setecientos cuarenta) metros cuadrados.

Para acreditar que lo ha poseído con las condiciones exigidas por la ley, hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, LIC. EN D. JOSÉ LUIS GÓMEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

492.-30 julio y 2 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO,  
CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 618/2024 relativo al Juicio, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GONZALO VÁZQUEZ MORENO sobre un predio que se encuentra ubicado en Colonia Rincón de las Flores, calle 20 de Noviembre número exterior 12, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 13.65 mts. colinda con Pablo Núñez Hernández, Al Sur: 13.90, mts. colinda con calle Benito Juárez, Al Oriente: 32.00 mts. colinda con Raquel Moreno Mercado y Al Poniente: en 32.10 mts. y colinda con Gerardo Vázquez Moreno, con una superficie de 441.50 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Auto: Veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024).- Secretario de Acuerdos, LICENCIADO CRISTIAN FRANCISCO NAVA RAMÍREZ.-RÚBRICA.

496.-30 julio y 2 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 648/2023.

SEGUNDA SECRETARÍA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Promueve: PABLO GALINDO ROSAS, EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN JUDICIAL MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "Huepalcalco" que se encuentra ubicado en San Pedro Chiautzingo, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 46.70 metros y colinda con calle y Paraestatal Petróleos Mexicanos (ahora Pemex Logística); al sur en 38.85 metros y colinda con María Modesta Baldera Galindo González; al oriente en 55.60 metros y colinda con Verónica Vergara Morales; al poniente en 17.60 metros y colinda con Nicolás Vargas Vergara; al poniente en 10.30 metros y colinda con Nicolás Vargas Vergara. Con una superficie total aproximada de 1,305.30.00 metros cuadrados.

El promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el dos 2 de enero de mil novecientos noventa y seis, fecha en la cual celebró contrato de compraventa, en donde se desprende que la vendedora es C. J. Inés Galindo Espinosa y el comprador es Pablo Galindo Rosas.

Manifiesta que el predio referido no pertenece al núcleo ejidal, lo cual acredita con Constancia de no pertenencia a bienes ejidales, expedida por el Comisariado Ejidal de Tepetlaoxtoc, Estado de México.

De igual manera que el predio antes citado no adeuda impuesto predial, lo cual acredita con certificado de no adeudo de impuesto predial, expedido por el H. Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, Estado de México.

Por último, expresa que el predio en mención no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que se acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.

**PUBLÍQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, DIECISIETE 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- DOY FE.**

**FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL TEXCOCO, L. EN D. MARIANA ESPINOZA ZAMUDIO.- RÚBRICA.**

507.-30 julio y 2 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 473/2024, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (información de dominio), promovido por JOSE CASTRO GUTIERREZ y GINA AVELINA CANO VIQUEZ, respecto del inmueble ubicado en: TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE PARAJE "BARRANCACO" UBICADO EN TERMINOS DE ESTE MUNICIPIO, ANTES HOY UBICADO EN CERRADA SIN NOMBRE, SIN NUMERO, MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 12.00 metros, colinda con CITLALLI PICHARDO XOLALPA; AL SUR: 12.00 metros, colinda con ESTELA ESPERANZA AGUILAR SERRANO; AL ORIENTE: 8.75 metros, colinda con EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; AL PONIENTE: 8.75 metros, colinda con ALEJANDRO RODRIGUEZ PRUNEDA. Con una superficie total de 105.00 METROS CUADRADOS.

Por lo cual la Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha OCHO 08 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO 2024, ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación diaria por DOS VECES con intervalos de por los menos DOS DIAS, debiendo citar a la Autoridad Municipal por conducto del Presidente Municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales. Se expiden a los dieciocho de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

**AUTO QUE ORDENA DE FECHA OCHO 08 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D. LILIANA MARIA ESTHER SALAZAR MARTINEZ.-RÚBRICA.**

188-A1.- 30 julio y 2 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

FANNY YAZMIN MARTINEZ MONTOYA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 500/2024, relativo al juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "MAXALA" UBICADO EN CARRETERA SAN MIGUEL SANTA ANA, SIN NÚMERO, EN SAN MIGUEL ATLAMAJAC, ESTADO DE MÉXICO, que desde el día uno (01) de diciembre del año dos mil ocho (2008), lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con SELENE GABRIELA ALEMÁN ROMO Y JOSÉ ARTURO MARTINEZ MONTOYA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 13.00 METROS Y COLINDA CON CARRETERA SAN MIGUEL SANTA ANA.

AL SUR: 13.00 METROS Y COLINDA CON ARTURO ARIAS RIVERA.

AL ORIENTE: 31.90 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: 30.70 METROS Y COLINDA CON ARTURO ARIAS RIVERA.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 400.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (24), PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

Validación: Auto del dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).- ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL JUZGADO, LICENCIADA EN DERECHO BERTHA ANGELICA ROMERO SANCHEZ.-RÚBRICA.

189-A1.-30 julio y 2 agosto.

---

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente **287/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, promovido por **Magaly Sharay Ayala Sierra**, sobre **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio**, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en **Calle Isidro Fabela, número 101, Municipio de Tianguistenco, Estado de México**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al **Nororiente: 5.17** cinco metros diecisiete centímetros y colinda con calle Isidro Fabela.

Al **Sur: 3.23** tres metros veintitrés centímetros y colinda con Victoria Robles Villena.

Al **Oriente: 4.80** cuatro metros ochenta centímetros y colinda con Servidumbre de paso.

Al **Poniente: 6.12** seis metros doce centímetros y colinda con Servidumbre de paso.

Con una superficie aproximada de 23.00 (veintitrés metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, nueve de julio de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

544.-2 y 7 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Hago saber que el expediente marcado con el número 803/2024, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por EFRAÍN BELTRÁN NÁJERA, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, sin número, Colonia Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.48 metros con Servidumbre de paso; AL SUR: 21.68 metros con Camerino Roberto Beltrán García; AL ORIENTE: 13.68 metros con calle 5 de Mayo; AL PONIENTE: 16.38 metros (antes con Rosa García Bobadilla), ahora Rosa María Beltrán García; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 323.00 metros cuadrados; con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio en los términos solicitados; por tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación amplia, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del edicto del día diez de julio de dos mil veinticuatro.- SECRETARIO DE ACUERDOS, Lic. Tania Karina Contreras Reyes.-Rúbrica.

547.-2 y 7 agosto.